



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado

PRACTICUM DE LA TITULACIÓN DE PEDAGOGÍA

(PRIMER Y SEGUNDO CICLOS)



FACULTAD DE EDUCACIÓN
-Centro de Formación del Profesorado-
Unidad de Apoyo a la Docencia
e Investigación



FACULTAD DE EDUCACIÓN
-Centro de Formación del Profesorado-
Unidad de Apoyo a la Docencia
e Investigación

1. INTRODUCCION:

La Licenciatura en Pedagogía se organiza combinando la formación teórica con la práctica. El Practicum es el elemento de formación más próximo a la profesionalización del pedagogo en sus diferentes áreas de actuación profesional. Podemos considerarlo como un conjunto integrado de prácticas educativas que ponen en contacto al alumno con la realidad formativa en sus diversas facetas. Debe plantearse, por tanto, como un punto de enlace entre la formación inicial teórico – práctica (a través de las diferentes materias cursadas por el alumno) y la inserción activa en el mundo laboral.

Los ámbitos principales de actuación del Pedagogo que deberán tenerse en cuenta para el desarrollo del Prácticum son, principalmente, los siguientes:

1. Trabajo profesional como gestor, asesor, etc., en organizaciones públicas y privadas, tanto en el campo de la educación formal como en la no formal.
2. Diagnóstico, análisis, planificación y diseño, desarrollo y evaluación de programas de formación y educación.
3. Diseño y elaboración de materiales, recursos y medios didácticos.
4. Enseñanza e investigación.
5. Orientación escolar y profesional.
6. Desempeño de funciones directivas y trabajo en Centros escolares, Departamentos de Formación, Organizaciones de Educación no formal (educación de adultos, ocio y tiempo libre, etc.), Organismos de Política Educativa.
7. Asesoramiento a Instituciones Educativas y de Formación ocupacional y continua.
8. Formación de formadores.

2. OBJETIVOS.

La finalidad del Prácticum de Pedagogía puede sintetizarse en los siguiente objetivos:

1. Tomar contacto con las distintas realidades hacia las que se dirige la acción educativa
2. Conocer diferentes centros, instituciones o empresas (en adelante “centros”) que desarrollen programas educativos o formativos.
3. Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de programas y acciones formativas que se lleven a cabo en los centros donde realizan sus prácticas los alumnos.
4. Analizar la figura del Pedagogo en la realidad social, económica y educativa actual.
5. Identificar, analizar y evaluar críticamente la realidad en la que desarrolla su actividad profesional el pedagogo.
6. Generar procesos de reconstrucción personal del conocimiento (teórico, tecnológico y práctico) a través de la reflexión teoría – práctica, del intercambio de información con el profesor – tutor, otros compañeros, sesiones conjuntas, etc.

En las prácticas de tercer curso, la actividad irá encaminada hacia los cuatro primeros objetivos. En el caso de las prácticas de quinto curso, la actividad irá encaminada a la puesta en práctica de un modo organizado de las tareas y actividades propias del pedagogo, en la que

deberá aplicar tanto los conocimientos adquiridos en la Facultad de Educación como los que le proporcionan las prácticas que realiza. En quinto curso, la totalidad de los objetivos conforman la actividad a desarrollar por los alumnos.

3.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

El desarrollo del periodo de prácticas se inicia en tercero de Pedagogía (curso previo a la elección de titulación y especialidad). En este último curso del primer ciclo el alumno cuenta ya con unos conocimientos teóricos que puede analizar y reconstruir a través de la práctica, mediante el contraste y la reflexión sobre la misma. Puede ya iniciar una apertura al campo profesional de la educación en sus diferentes ámbitos.

Tras esta primera etapa de aproximación, la actividad práctica se dirige hacia la profesionalización del pedagogo en las tres especialidades intracurriculares de que consta el Título de Pedagogía: Pedagogía Escolar, Pedagogía Social y Pedagogía Laboral. El desarrollo de este prácticum se lleva a cabo, por tanto, en quinto año de la carrera.

En cada una de las especialidades mencionadas la actividad práctica de los alumnos tiene como objetivos específicos los siguientes:

PEDAGOGÍA ESCOLAR:

- Conocer el funcionamiento de los centros escolares de diferente nivel (infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional).
- Analizar la figura del Pedagogo Escolar dentro de los centros de educación formal.
- Identificar las funciones y los ámbitos de actuación del Pedagogo Escolar en el contexto escolar (nacional e internacional, privado y público).
- Abrir nuevos campos a la actuación del Pedagogo Escolar: Editoriales, centros de educación no formal, educación de adultos, actividades extraescolares, asesoramiento individual e institucional, etc.

PEDAGOGÍA SOCIAL:

- Conocer el funcionamiento y características de los diferentes ámbitos de actuación del Pedagogo social: Cárceles, marginación, infancia, juventud, tercera edad, ocio, mujeres, inadaptación, reinserción, etc.
- Analizar la figura del Pedagogo Social dentro de los diferentes tipos de centros de actuación educativa (nacionales e internacionales, públicos y privados, etc.).
- Identificar las funciones específicas del Pedagogo Social en cada uno de los ámbitos señalados.
- Abrir nuevos campos de actuación del Pedagogo Social: Programas infantiles en medios de comunicación (radio y televisión), adaptación de programas educativos informáticos, diseño de actividades socioculturales en museos, etc.

PEDAGOGÍA LABORAL:

- Conocer el funcionamiento y características de los diferentes ámbitos de actuación del Pedagogo Laboral: Formación profesional reglada, formación profesional ocupacional, formación profesional continua, etc.



FACULTAD DE EDUCACIÓN
-Centro de Formación del Profesorado-
Unidad de Apoyo a la Docencia
e Investigación

- Analizar la figura del Pedagogo Laboral dentro de los diferentes tipos de centros de actuación educativa (nacionales e internacionales, públicos y privados): Empresas de formación, Departamentos de Recursos Humanos, Departamentos de Formación, etc.
- Identificar las funciones específicas del Pedagogo Laboral en cada uno de los ámbitos señalados.
- Abrir nuevos campos de actuación el Pedagogo Laboral: E-learning, gestión del conocimiento, prevención de riesgos laborales, etc.

Las prácticas se realizan, en una primera fase, en tercer curso (**6 créditos**), es decir, sesenta horas de permanencia real en el Centro elegido. La segunda fase de las prácticas se realiza en quinto curso (**12 créditos**), es decir, 120 horas de permanencia real en el centro elegido. En ambos periodos, además de la permanencia en el Centro, en el que se procurará que el alumno se implique al máximo en las actividades propias del Pedagogo (diagnóstico, diseño y planificación, gestión, evaluación de procesos formativos o educativos, elaboración de materiales didácticos, etc.), el Prácticum comprende:

- Reuniones de análisis de la experiencia en el Centro con el Profesor – Tutor.
- Elaboración de una memoria que recoja el proceso seguido, así como los resultados alcanzados en el periodo de prácticas, que será valorada con el Profesor – Tutor de la Facultad.

4.- CENTROS DE PRÁCTICAS

En correspondencia con los ámbitos de actuación del Pedagogo enumerados en la Introducción, el Practicum de Pedagogía se lleva a cabo principalmente en:

- Centros de Enseñanza reglada, particularmente en las tareas de orientación, administración y atención a la diversidad.
- Centros e instituciones de formación continua, incluyendo los Centros de Profesores y Recursos.
- Departamentos de Formación de Empresas y organizaciones públicas y privadas.
- Instituciones y organizaciones orientadas a la Educación Social.
- Otros organismos, empresas y organizaciones que realizan tareas educativas, como ayuntamientos, asociaciones de voluntarios, editoriales, etc.

FACULTAD DE EDUCACIÓN
-Centro de Formación del Profesorado-
Unidad de Apoyo a la Docencia
e Investigación

5.- RESPONSABLES DEL PRACTICUM Y FUNCIONES

Las figuras implicadas en el Prácticum de la Licenciatura en Pedagogía son las siguientes: Vicedecanato del Prácticum; Coordinador; Profesor – tutor de la Facultad, Responsable en el Centro; Tutor del Centro; Alumno.

5.1. Vicedecano/a de Practicum

Corresponde al Vicedecanato del Prácticum el desempeño de las siguientes funciones:

- Dirigir la actividad del Prácticum de Pedagogía en la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para la firma de los convenios de colaboración para el desarrollo del Prácticum.
- Contactar con Centros para la realización de prácticas de los alumnos de Pedagogía.
- Dirigir el trabajo de los Coordinadores para un adecuado desarrollo del Prácticum en sus diferentes especialidades.
- Facilitar y realizar las gestiones administrativas y académicas para el desarrollo del Prácticum.
- Designar, de acuerdo con la carga docente de los profesores, los tutores de las distintas especialidades, oídos los coordinadores respectivos.
- Resolver cuantos problemas y cuestiones relacionadas con el Prácticum se le planteen a los Coordinadores.

5.2. Coordinadores de Especialidad

El Coordinador del Prácticum será designado por el Decano de la Facultad, previa consulta a los Departamentos implicados en el mismo. Son sus funciones:

- Colaborar con el Vicedecanato en la gestión de los Convenios de Colaboración con los Centros.
- Elaborar, en colaboración con el Vicedecanato, la relación de Centros que se ofertarán cada año a los alumnos para la realización de sus prácticas.
- Establecer el calendario de oferta de plazas, sorteo de las mismas, adjudicación de tutores, etc.
- Realizar el sorteo de las plazas en la fecha prevista para ello.
- Asignar Centros y alumnos a los tutores de la Facultad designados para ello.
- Elaborar las instrucciones necesarias para el adecuado funcionamiento del Prácticum que tenga asignado.
- Colaborar en la resolución de los posibles problemas que se les planteen a los profesores tutores o a los alumnos.
- Refrendar las calificaciones propuestas por los Profesores tutores de la Facultad.



5.3. Profesores Tutores de la Facultad

Cada alumno tendrá asignado un profesor – tutor del Prácticum, cuyas funciones son las siguientes:

- Hacerse responsable de los alumnos que le correspondan, en función de los créditos disponibles de su carga docente, asignados por el Coordinador.
- Convocar a los alumnos asignados y presentarlos en sus centros respectivos.
- Acordar el Plan de Prácticas de cada alumno o grupo de alumnos con el responsable del Centro.
- Analizar con los alumnos (una reunión como mínimo) y con el tutor del Centro (dos reuniones como mínimo) el desarrollo de las prácticas.
- Evaluar a cada alumno teniendo en cuenta la memoria elaborada por éste, así como el informe emitido por el Centro.

FACULTAD DE EDUCACIÓN
-Centro de Fomento del Profesorado-
Unidad de Apoyo a la Docencia
e Investigación

- Proponer al Coordinador las calificaciones resultantes de la evaluación.
- Emitir un informe sobre el funcionamiento del Centro o Centros en que haya tenido alumnos, en relación con la calidad de las prácticas realizadas.

5.4. Responsable del Centro de Prácticas.

El Responsable del Centro asigna los tutores de éste a los alumnos, realizando además la supervisión de los mismos junto con el Coordinador del Prácticum. Sus funciones son:

- Gestionar en el Centro de Prácticas las cuestiones relacionadas con el Convenio, de acuerdo con el Coordinador del Prácticum.
- Realizar la selección de los tutores y la adjudicación a éstos de los alumnos en el Centro.
- Diseñar o nombrar a quien diseñe el plan de prácticas de su centro, en colaboración con el Profesor – Tutor.
- Resolver cuantos problemas se planteen en relación con las prácticas de los alumnos, facilitando que las mismas se realicen en un ámbito de convivencia y trabajo adecuados, de acuerdo con la propia realidad del Centro.

5.5 Tutor del Centro de Prácticas.

El Tutor del Centro es el consejero y asesor profesional del alumno en el Centro de Prácticas durante su estancia en el mismo. Sus funciones son:

- Hacerse cargo del alumno o los alumnos asignados e introducirlos en el ámbito específico de su actividad.
- Dirigir y orientar cotidianamente al alumno en las tareas a realizar.
- Mantener reuniones de trabajo con el profesor – tutor de la Facultad (se recomienda un mínimo de dos).
- Elaborar un informe final sobre cada alumno en el que conste el grado de desempeño de las tareas realizadas, con el VºBº del Responsable del Centro.



6.- ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS

Las actividades a realizar por el alumno dependerán del curso (3º ó 5º) en que se encuentren. Los alumnos de tercer curso realizarán los siguientes tipos de actividades:

- Colaborar con los profesionales que trabajan en los distintos ámbitos del Centro en el conocimiento del contexto, análisis de la realidad, diseño, gestión, seguimiento y evaluación de las actividades formativas. En este curso las actividades encomendadas a los alumnos deben ser sencillas y muy tuteladas.
- Analizar con el Profesor – Tutor de la Facultad el desarrollo de sus prácticas, incluyendo necesariamente una reunión final de evaluación.
- Llevar un “diario” de prácticas en el que vaya recogiendo sus observaciones, nuevos conocimientos, experiencias, etc., que le facilitará posteriormente la elaboración de la memoria de prácticas.

- Elaborar una memoria que tenga, al menos, los siguientes apartados:
- - o) ÍNDICE
 - a) Descripción de las características del Centro de prácticas.
 - b) Descripción del Proyecto educativo o del Centro en el que ha realizado sus prácticas.
 - c) Descripción del plan de prácticas.
 - d) Descripción de la persona o grupo con los que ha colaborado.
 - e) Descripción y análisis de las actividades realizadas
 - f) Valoración personal de las prácticas realizadas.

Los alumnos de quinto curso realizarán los siguientes tipos de actividades:

- Implicación en las actividades profesionales que se les encomienden, apoyados directamente por el Tutor del Centro.
- Conocimiento de la organización y funcionamiento del Centro, así como de su proyecto educativo o el plan de empresa, en su caso.
- Participar en actividades de diagnóstico, planificación o diseño, gestión o desarrollo de la formación, evaluación, elaboración de materiales didácticos, o cualquier actividad relacionada con la actividad profesional que como pedagogos se les asigna en el mundo escolar, laboral o social, según los casos.
- Estar en contacto con el Profesor – Tutor de la Facultad durante el periodo de prácticas para analizar con éste las prácticas y actividades que realiza, y recibir instrucciones para la elaboración de la memoria de prácticas.
- Llevar un “diario” de prácticas que le permita ir anotando su experiencia diaria que le facilite posteriormente la elaboración de la memoria de prácticas.
- Elaborar una memoria que recogerá, al menos, tres planos de la actividad realizada por el alumno: Conocimiento del Centro y su organización; conocimiento del Proyecto o Plan en el que ha desarrollado sus prácticas; y, finalmente, descripción, análisis y valoración de su propia práctica, así como de las actividades realizadas. La memoria podrá concretarse, siempre de acuerdo con el Profesor – Tutor de la Facultad, en la siguiente estructura:

- a) Índice.
- b) Introducción.
- c) Descripción y análisis del Centro y de su organización.
- d) Descripción y análisis del Proyecto o Plan en el que están insertas las actividades profesionales del alumno.
- e) Descripción, análisis y valoración de las actividades realizadas.
- f) Conclusiones (que recogerán la valoración de las prácticas realizadas).
- g) Anexos (si procede). En este apartado se puede incluir el diario de prácticas.



7. EVALUACIÓN

La evaluación final de los alumnos es el resultado de la valoración realizada por el Tutor del Centro y por el Profesor – Tutor de la Facultad. Esta evaluación se realizará contrastando el trabajo realizado con el previsto, contemplando los siguientes aspectos:

1. Sentido de la responsabilidad y nivel de compromiso en la realización de las prácticas, desde una perspectiva profesional.
2. Grado de colaboración en el seguimiento del Profesor – Tutor.
3. Nivel de análisis y reflexión, competencias, habilidades y actitudes requeridas.
4. Capacidad de trabajo en equipo.
5. Calidad de la memoria final, tanto en los aspectos relacionados con su contenido como con su presentación.

La evaluación final tendrá en cuenta los siguientes documentos:

1. El informe del Tutor del Centro que puede incluir, además de sus valoraciones, la de otros profesionales que hayan tenido relación con el alumno. Será entregada directamente al profesor-tutor de la Facultad en sobre cerrado.
2. El informe del Profesor – Tutor de la Facultad, resultado de su labor de tutoría y de la entrevista final de evaluación.
3. La evaluación por el Profesor – Tutor de la memoria de prácticas. Los alumnos conocerán desde el comienzo de sus prácticas los criterios de evaluación de la memoria.

La aprobación del Practicum supone haber tenido una valoración positiva en los tres informes anteriores. La calificación se obtendrá valorando un cincuenta por ciento (50%) el Informe de evaluación del Centro, correspondiendo el otro cincuenta por ciento (50%) al informe del Profesor – tutor de la Facultad y a la evaluación de la memoria.



FACULTAD DE EDUCACIÓN
-Centro de Formación del Profesorado-
Unidad de Apoyo a la Docencia
e Investigación

8.- ELECCIÓN DE LOS CENTROS.

El Coordinador del Prácticum al comienzo del curso hará público en el tablón de anuncios de la Facultad el calendario a seguir hasta la elección de los Centros ofertados por los alumnos. El calendario especificará:

1. El día en que se anunciarán las plazas ofertadas por los Centros.
2. El plazo, si la especialidad lo contempla en su organización, para que aquellos alumnos que lo deseen puedan solicitar al Coordinador respectivo autorización para proponer un Centro contactado por el propio alumno. En este apartado aparecerá fijado el plazo, así como las condiciones en que estas peticiones pueden realizarse, no suponiendo, en ningún caso, aceptación previa. De este procedimiento estarán informados los alumnos.
3. El día, lugar y hora en el que se procederá a la adjudicación de las plazas ofertadas por los Centros.
4. La fecha de la publicación de adjudicación de los Profesores – Tutores, una vez adjudicadas las plazas a los alumnos. Serán los Profesores – Tutores los responsables de contactar con los Centros para el comienzo de las prácticas de los alumnos. En ningún caso, los alumnos contactarán previamente con los Centros.
5. La fecha de comienzo de las prácticas.